



INFORME TÉCNICO N° 026-UGR-DGA-GADMCJS-2026

Para: Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre.
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCJS.
Fecha: 29 de abril de 2026
Asunto: Informe de Riesgos, proceso de Legalización Bien Mostrenco, Lago San Pedro.

1. Antecedentes.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2026-0725-M-GD, en la que solicita la certificación para determinar si el predio a regularizar se encuentra o no en zona de riesgo de acuerdo al Art. 6 literal d) de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, del predio ubicado en la parroquia Lago San Pedro, Cantón La Joya de los Sachas.

2. Base legal.

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 340, 389, 390.
- Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Art. 4, 6, 7, 8, y su Reglamento Art. 5, 6.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 54, 55, 140.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, Art. 8, 18, 19, 24, y su Reglamento Art. 44.
- Ordenanza Sustitutiva que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025; y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón la Joya de los Sachas, Art. 59, 60, 99, 208, Anexo 3 capítulo 3: franjas de protección.

3. Objetivo

Verificar si el terreno se encuentra expuesto a amenazas ya sea de ámbito natural o antrópico que podrían afectar y generar susceptibilidad al mismo.

4. Ubicación del predio:

Parroquia: Lago San Pedro
Barrio / Sector: Área Urbana
Zona: 06; **Sector:** 01;
Manzana: 013; **Lote:** 001

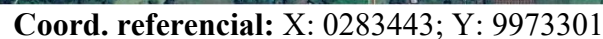


Fig. 1. Registro fotográfico del predio.



encuentra **Fuera del nivel Alto** de susceptibilidad ante riesgos de **Inundación, Erosión fluvial y Deslizamiento**.

7. Recomendación

En caso de realizar construcciones se recomienda:

- Cumplir con las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC) y métodos de prevención Sismo-resistente.
- Determinar la aceleración de la infraestructura según el tipo de construcción que se establezca (Normales, Especiales o Esenciales).
- Cumplir con la Ordenanza Municipal del PUGS vigente, en función a las directrices emitidas por las áreas pertinentes.

Nota. *Este informe no autoriza actividades constructivas, únicamente determina los riesgos naturales y antrópicos existentes en el sitio e indica las recomendaciones que deben sujetarse en las leyes, Ordenanzas municipales y normas de construcción vigentes.*

Para los fines pertinentes.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JENRRY WILFRIDO
SIMALEZA CAMACHO**

Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho

JEFE DE RIESGOS.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCJS

Elaborado: Luis Milán / Analista de Riesgos.